



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006

VISTO la Resolución N° 1016/04 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Lic. Luis Guillermo TORTI como aspirante a la Maestría en Administración de Negocios de la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Encarnación SOBRINO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La insolvencia en la empresa familiar. Causas y consecuencias", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Enrique MORRA, el Dr. Nelson SPECCHIA y el Dr. Luis HOCSMAN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Mg. Eduardo ARNOLETTO, al Mg. Luis Alberto TOSELLI y al Esp. Marcelo Andrés TAVELLA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La insolvencia en la empresa familiar. Causas y consecuencias" presentada por el Lic. Luis Guillermo TORTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Enrique MORRA, Dr. Nelson SPECCHIA y Dr. Luis HOCSMAN.

Miembros Suplentes: Mg. Eduardo ARNOLETTO, Mg. Luis Alberto TOSELLI y Esp. Marcelo Andrés TAVELLA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1782/06

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento